

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

13320 SCOR GLOBAL P&C, IBÉRICA SUCURSAL.

La Comisión Nacional de la Competencia, con fecha 12-11-2009, ha dictado la siguiente Resolución en el expediente S/0037/08, Compañías de Seguro decenal, incoado por la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia contra Asefa, S.A. Compañía Española de Seguros y Reaseguros; Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A.; Scor Global P&C, Ibérica Sucursal; Suiza de Reaseguros Ibérica, Agencia de Reaseguros, S.A.; Swiss Reinsurance Company y Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft, Sucursal de España y Portugal, por supuestas prácticas restrictivas de la Competencia prohibidas por el artículo 1.1 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia y en el Art. 81.1 del Tratado de la Comunidad Europea.

En cumplimiento de la citada Resolución, se publica la parte dispositiva de la misma.

Primero.- Declarar que en el presente expediente ha quedado acreditada la existencia de un acuerdo para fijar unos precios mínimos en el seguro decenal de daños a la edificación, prohibido por el artículo 81.1. letra a) del tratado CE y por el artículo 1.1. letra a) de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.

Segundo.- Declarar responsables de esta infracción a Asefa, S.A. Compañía Española de Seguros y Reaseguros; Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Mapfre RE Compañía de Reaseguros, S.A., Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Scor Global P&C, S.E.; Munchener Ruckversicherungs Gesellschaft Aktiengesellschaft in Munchen; Swiss Reinsurance Company; y Suiza de Reaseguros Ibérica, Agencia de Reaseguros, S.A.

Tercero.- Imponer una multa de:

- 27.759.000 euros a Asefa, S.A. Compañía Española de Seguros y Reaseguros.

- 21.632.000 euros a Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; Mapfre RE Compañía de Reaseguros, S.A.

- 14.241.000 euros a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

- 18.599.000 euros a Scor Global P&C, S.E.

- 15.856.000 euros a Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in Munchen.

- 22.641.000 euros a Swiss Reinsurance Company y Suiza de Reaseguros Ibérica, Agencia de Reaseguros, S.A.

Cuarto.- Ordenar a todas las empresas sancionadas la publicación de esta resolución en el boletín oficial del estado, y su parte dispositiva en la sección de

economía de dos diarios de ámbito nacional de mayor difusión, a costa de las autoras de la infracción. en caso de incumplimiento se impondrá a cada una de ellas una multa coercitiva de 600 E por cada día de retraso.

Quinto.- Ordenar a las empresas sancionadas que justifiquen ante la dirección de investigación de la Comisión Nacional de la Competencia el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los apartados anteriores.

Sexto.- Ordenar a las empresas sancionadas a que en lo sucesivo se abstengan de realizar conductas semejantes.

Séptimo.- Instar a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia para que vigile el cumplimiento de esta resolución.

Este Acuerdo de la Comisión Nacional de Competencia no es firme, habiendo sido recurrido en la vía contencioso-administrativa.

El texto íntegro de la Resolución está disponible en la Web de la Comisión Nacional de la Competencia: <http://www.cncompetencia.es/>.

Madrid, 23 de marzo de 2010.- Director General Scor Global P&C, Ibérica Sucursal.

ID: A100019988-1